



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.

1. ¿Qué es una sociedad por acciones simplificadas S.A.S.?

La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capital, cuya naturaleza es comercial independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificada se registrará por las reglas aplicables a las sociedades anónimas. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley 1258 de 2008.

Características

- Se crea mediante contrato, o acto unilateral que debe constar en documento privado.
- Se constituye por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.
- Una vez inscrita en el Registro Mercantil, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas.
- Las reformas estatutarias serán adoptadas por la asamblea general de accionistas y deberán constar en documento privado inscrito en el Registro Mercantil.
- Es una sociedad de capitales.
- Las acciones y demás valores que emita la S.A.S. no podrán inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores, ni negociarse en bolsa.
- El documento de constitución será objeto de autenticación de manera previa a la inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, por quienes participen en su suscripción. Dicha autenticación deberá hacerse directamente o a través de apoderado.
- No está obligada a tener junta directiva.
- Cuando los activos aportados a la sociedad comprendan bienes cuya transferencia requiera escritura pública, la constitución de la sociedad deberá hacerse de igual manera e inscribirse también en los registros correspondientes (instrumentos públicos).

2. Pasos previos a la inscripción

- **Consulte la Homonimia:** ingrese a la página **www.rues.org.co** para realizar la Consulta de nombre (Homonimia) con el fin de verificar que no se encuentre un nombre idéntico al elegido.
- **Consulta Actividad Económica CIU:** Esta consulta permite encontrar el código correspondiente a la actividad o actividades que desea desarrollar, para tal fin se deben identificar y priorizar hasta 4 actividades descritas en su objeto social y buscar el código correspondiente según la clasificación DIAN.
- Conozca la normatividad en caso que cumpla con la condición de único accionista persona natural, según el Artículo 30 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 667 de 2018.

Elaborar el texto completo del documento de constitución con la siguiente información:

- Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas (ciudad o municipio).
- Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "Sociedad por Acciones Simplificada", o de las letras S.A.S.
- El domicilio principal de la sociedad.
- El término de duración, si éste no fuere indefinido. Si no se expresa nada en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.
- Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si no se expresa nada en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.
- El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase de acciones representativas del capital (se deberá expresar si las acciones suscritas son ordinarias, privilegiadas, con dividendo preferencial y

sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago u otras, en todos los casos indicando los derechos que éstas confieren), número, su valor nominal y la forma y términos en que éstas deberán pagarse.

- La forma de administración y el nombre, documento de identidad y las facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse al menos un representante legal.
- El documento de constitución debe estar autenticado por parte de todos los accionistas ante notaría.

Descargue el modelo de estatutos a través de la página www.camaradirecta.com / Documentos / Descarga de Documentos / Documentos Registro Mercantil

Consulta Estado del trámite.

Una vez radicados los documentos, puede consultar el estado del trámite a través del página www.camaradirecta.com / Trámites en línea / Estado del trámite, y digite el número de liquidación que consta en el comprobante de pago.

Importante:

Una vez inscrita la sociedad, el Representante Legal o Apoderado deberá acercarse a reclamar en cualquiera de nuestras oficinas de Cámara de Comercio y adquirir su Certificado de Existencia y Representación Legal.

ATENCIÓN: Si el trámite que va a radicar es para una cámara de comercio DIFERENTE a la Cámara de Comercio de Bucaramanga debe tener en cuenta que los términos de respuesta están sujetos a la Cámara responsable de la solicitud que está radicando.

Escanee el código QR para acceder a nuestra biblioteca documental y así obtener los diferentes documentos de apoyo para los diferentes tramites.



- Radique y entregue los documentos en las ventanillas multiservicios de la cámara de comercio o de manera virtual ingresando a **www.camaradirecta.com / Trámites en línea / Radicación Virtual:**

- Copia del documento de constitución después de firmado y autenticado, junto con las cartas de aceptación de los designados indicando el número de documento de identidad.
- Documento de constitución CD o USB en formato Word.
- Anexo de nombramiento (en el cual deberá indicar nombre, cedula y fecha de expedición del documento de cada una de las personas designadas en los órganos de administración.)
- Pago de Impuesto de registro.
- Formularios RUES. (firmado por el representante legal)
- En caso de ser accionista único persona natural adjuntar diligenciado y firmado el formato de declaración de situación de control o no controlante, según sea el caso.
- Poder (formularios RUES por medio de apoderado, se deberá allegar copia autentica del poder otorgado y fotocopia del documento de identidad de quien otorga el poder y del apoderado).
- Pago de derechos de inscripción para cámara de comercio.



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander



www.camaradirecta.com



@ccbucaramanga

**CONSTITUCIÓN DE
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS S.A.S.**
